DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.077 | Lunes 17 de Febrero de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2608830

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE ADMISIBILIDAD EN PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ATINGENTE AL PROYECTO "DESARROLLO URBANO HABITACIONAL MARATUÉ DE PUCHUNCAVÍ", CUYO PROPONENTE ES INMOBILIARIA EL REFUGIO LTDA.

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 45 inciso final, 48 y 55 de la ley Nº 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se comunica a quienes presentaron observaciones ciudadanas en el proceso de participación ciudadana del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto "Desarrollo Urbano Habitacional Maratué de Puchuncaví", que la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, en su calidad de Secretaria del Comité de Ministros, declaró admisible los recursos de reclamación interpuestos por observantes del proceso de participación ciudadana, mediante resoluciones exentas Nº 20259910175, de 24 de enero de 2025, y resolución exenta Nº 202599101109, de 4 de febrero de 2025, en contra de la resolución exenta Nº 202405001194, de 28 de octubre de 2024, que calificó favorablemente el proyecto "Desarrollo Urbano Habitacional Maratué de Puchuncaví", de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso.

El texto íntegro de las resoluciones antes individualizada puede ser conocido en:

• Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva, ubicado en Miraflores Nº 222, piso 20, Santiago.

• Sitio web

https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2025/01/24/1737753566_2164267362
https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2025/02/04/1738703538_2164393711

Tagrid Safatle Nadi, Jefa (S) de la División Jurídica del Servicio de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl